



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

En Pleno de fecha 27 de noviembre de 2012, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, y por mayoría absoluta de los mismos, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. – Proceder a la enajenación de la vivienda sita en la C/ Felipe García, 42, con un precio de 99.500,00 euros, previos trámites legales.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: Delegar en la Alcaldía la facultad para la aprobación del expediente de contratación de los pliegos de condiciones que han de regir la adjudicación, una vez autorizada la enajenación, la adjudicación, así como la formalización de la documentación y escritura notarial de la misma.

Santa Cruz de la Salceda, a 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias